

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21941** VALLADOLID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000023/2009, por auto de 2 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario de Desarrollo y Tecnología del Automóvil, S.A., con CIF n.º A-47.549.019, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la C/ General Solchaga, 20, parcela 71, de Valladolid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 3 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090047620-1